



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintinueve (29) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2015 00430 00			
DEMANDANTE	Alberto Romano Caputo de la Rosa	DOC. IDENT.	8.298.513
DEMANDADO	Aerovías del Continente Americano - Avianca		
PRETENSIÓN	Reintegro Laboral – fuero salud		

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el despacho comisionado en la ciudad de Barranquilla adelantó los trámites correspondientes para la recepción de la declaración de la testigo Miladis Divina de la Vega García, sin que se pudiera practicar la misma. Por lo tanto, teniendo en cuenta que con el Decreto 806 de 2020 hoy ley 2213 de 2022 se habilitó la posibilidad de realizar las audiencias de manera virtual, se ordenará a la testigo acudir a la próxima audiencia por los medios digitales que disponga el despacho, oportunidad en la que se decidirá sobre la procedencia de la práctica del testimonio.

Por otro lado, se tiene que en la audiencia que se llevó a cabo el 19 de octubre de 2017 se ordenó oficiar a la Aeronáutica Civil con el fin de que informara circunstancias particulares del demandante, oficio que a la fecha no se ha proferido, por lo que se ordenará a la secretaría del despacho su elaboración y trámite.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: POR SECRETARIA, elabórese y tramítense el oficio ordenado en la audiencia del 19 de octubre de 2017, dirigido a la Aeronáutica Civil.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que, a la fecha en que se fije audiencia disponga de todos los dispositivos tecnológicos para la asistencia de Miladis Divina de la Vega García, oportunidad en la que se decidirá sobre la procedencia de la práctica de dicho testimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALAJUEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE AGOSTO DE 2023
Por ESTADO N.º 086 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **509ec2ff8f45ae06d0a159e3c7fe916e2e2327e88b948638645c438b98256a1f**

Documento generado en 30/08/2023 05:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>